





ACUERDO CNPDES No. 002-2024

LAS PARTES CONTRATANTES:

Entre los suscritos a saber: José Antonio Candanedo Chiam, con cédula de identidad personal No. 8-528-824, Secretario General – Ministerio Público, nombrado mediante Resolución No. 1-2022, en su condición de Presidente Encargado de manera temporal de la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), en adelante LA COMISIÓN; por una parte y por la otra parte Javier Enrique Caraballo Salazar, con cédula de identidad personal No.3-111-446, en su condición de Procurador General de la Nación, designado, mediante la Resolución No. 18 del 5 de febrero de 2024, de la Asamblea Nacional, por el Ministerio Público, quien en adelante se denominará LA BENEFICIARIA, condición que le acredita responsabilidad sobre del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS **VÍCTIMAS** TESTIGOS. EN **ESPECIAL** CONDICIONES VULNERABILIDAD, EN LAS FISCALÍAS REGIONALES DE DARIÉN, COLÓN Y COCLÉ ", hemos convenido suscribir el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que LA COMISIÓN, es el organismo técnico-administrativo, creada mediante Ley Nº 16 del 31 de marzo de 2004, para el estudio de los mecanismos tendientes a la Prevención y Erradicación de los Delitos de Explotación Sexual.

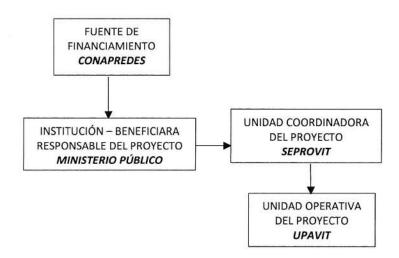
Que LA BENEFICIARIA, es una institución encargada de dirigir la persecución e investigación del delito, con eficiencia y eficacia, bajo los principios de justicia, legalidad, independencia, trasparencia y respeto, en aras de continuar asegurando el fiel cumplimiento de los derechos humanos y los principios como lo son el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes (NNA), Acceso a la Justicia, Discriminación, Trato Justo, Digno, y Privacidad de la identidad de los usuarios en especial condición de vulnerabilidad, que rigen las buenas prácticas de la Secretaría de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el proceso penal (SEPROVIT), entidad que asumirá por el Ministerio Público, el rol de la Unidad Coordinadora del Proyecto en su implementación, y las Unidades de Protección







a Víctimas, Testigos, Peritos y Demás Intervinientes del Proceso Penal (UPAVIT) que fungirá como la Unidad Operativa.



Que entre LA COMISIÓN y LA BENEFICIARIA, se pretende fortalecer su atención y protección, instaurando las Cámaras Gesell en las Fiscalías Regionales de las Provincias de Colón y Coclé, herramienta a través de la cual sin lugar a dudas, se brindará protección integral a quienes a razón de constituirse en sujetos pasivos de los delitos, siendo víctimas vulnerables directas o indirectas y/o testigos presenciales, puedan contribuir confiablemente en el desarrollo y resultado efectivo de las diligencias dispuestas, en el curso del proceso penal; aplicando prácticas apegadas a la normativa nacional e internacional en materia de acceso a la justicia, de las personas en condición de vulnerabilidad; las cuales además tienen un impacto directo en la disminución de los índices de impunidad.

Que, durante la sesión plenaria celebrada por LA COMISIÓN el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), LA BENEFICIARIA presentó y sustentó el proyecto denominado: "Fortalecimiento del Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Testigos en Especial Condiciones de Vulnerabilidad en las Fiscalías Regionales de Darién, Colón y Coclé".

Que el proyecto tiene como objetivo general: Fortalecer el Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Testigos en Especial Condición de Vulnerabilidad, en las provincias de Colón, Coclé y Darién.

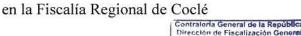
Que los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

A. Dotación de vehículos para movilización de víctimas y testigos en la provincia de Darién, Colón y Coclé.

B. Adecuación e instalación de Cámara Gesell, dotada de mobiliario y equipo tecnológico, en la Figural de Caplá

OCT 2024

AR GARCIA M





Que el monto total presentado por LA BENEFICARIA, para la ejecución del proyecto asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE BALBOAS CON. 33/100 (B/. 259,117.33), de los cuales le corresponde a LA COMISIÓN el aporte financiero de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON .25/100 (B/. 163,956.25), el cual será debitado de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, con el Código correspondiente al Fondo Especial Contra la Explotación Sexual (200803600152) y LA BENEFICIARIA, aportará la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO BALBOAS CON .08/100 (B/. 95,161.08), el cual una vez entre en ejecución dicho proyecto en el año 2024, será cargado a las partidas presupuestarias de vigencia fiscal para el año 2025 y 2026.

Que la fase del proyecto contempla cuatro (4) componentes a realizar:

#	COMPONENTES
	Fortalecimiento de movilización de víctimas y/o testigos
	Equipamiento de Mobiliario de Cámara Gesell
III.	Equipamiento Tecnológico de Cámara Gesell
IV.	Adecuaciones e instalación de Cámara Gesell

Que el presupuesto total del proyecto es por la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA** Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE BALBOAS CON 33/100 (B/. 259,117.33), será utilizado de acuerdo al siguiente desglose:

#	COMPONENTES	Aporte - CONAPREDES	Aporte - MINISTERIO PÚBLICO
	I-Fortalecimiento de movilización de víctimas		
	y/o testigos	B/.138,950.87	B/.51,828.62
	II-Equipamiento de Mobiliario	B/. 5,009.30	
	III. Equipamiento Tecnológico	B/. 19,996.08	B/. 18,600.00
	IV. Adecuaciones e instalación de Cámara Gesell		B/. 24,732.46
	A-Coclé		
	TOTAL	B/. 163,956.25	B/. 95,161.08





Que luego de analizar la propuesta, los miembros de LA COMISIÓN, basados en las disposiciones legales contenidas en la Ley No. 16 de 31 de marzo de 2004, y en el Acuerdo No. 1-2013 del 8 de octubre de 2013 "Por el cual se adoptan los Mecanismos de Control Interno y Fiscales, para el Manejo Eficiente y Transparente del Fondo Especial Contra la Explotación Sexual, administrado por CONAPREDES"; emitieron voto favorable al proyecto presentado por la BENEFICIARIA, lo cual consta en Actas, por tanto;

ACUERDAN:

PRIMERO: LA COMISIÓN destinará la suma de hasta CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON .25/100 (B/. 163,956.25), para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Testigos en Especial Condiciones de Vulnerabilidad en las Fiscalías Regionales de Darién, Colón y Coclé", presentado por LA BENEFICIARIA, por un periodo de veinticuatro (24) meses a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: LA BENEFICIARIA, destinará la suma de hasta NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO BALBOAS CON .08/100(B/. 95,161.08), como aporte para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Atención y Protección a Víctimas y Testigos en Especial Condiciones de Vulnerabilidad en las Fiscalías Regionales de Darién, Colón y Coclé". LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se compromete a reservar los montos correspondientes a las partidas presupuestarias para las vigencias fiscales 2025 y 2026.

Partida	Rubro	Monto	Vigencia
G.003610300.001.165	Servicios Comerciales	B/. 1,435.00	
G.003610200.001.164	Gastos de Seguro	B/. / 3,000.00	
G.003610300.001.221 G.003610300.001.223	Disel/Gasolina	B/. √7,878.62	
G.003610300.001.182	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	в/. / з,000.00	
G.003610300.001.259	Otros Materiales de Construcción	B/. 10,948.72	
G.003610300.001.370	Maquinaria y Equipo	B/. 5,499.80	2025
G.003610300.001.255	Material Electrico	B/. 637.95	2025
G.003610300.001.265	Materiales y Suministro de Computación	B/. 535.00	
G.003610300.001.243	Pintura, Colorantes y Tintes	B/. 2,808.75	
G.003610300.001.269	Otros Productos Varios	B/. 3,767.24	
G.003610300.001.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	B/. _√ 3,000.00	
Por Definir *	Personal Fijo	B/. /37,050.00	
Por Definir *	Personal Fijo	B/./15,600.00	

92,161.08.

TERCERO: ESTABLECER que el monto destinado por **LA COMISIÓN** para la ejecución del mencionado proyecto será utilizado de acuerdo al presupuesto presentado en el proyecto y se someterá a seguimiento y monitoreo por parte de la Secretaría Ejecutiva de



^{*} Las partidas de personal fijo están por definir ya que esas posiciones se otorgan al recibir el presupuesto del próximo año 2025, por lo que aún no se cuenta con dicha información.

CONAPREDES; en cuanto a la ejecución financiera, procesos de contratación, avances técnicos de indicadores de resultados; de igual manera este proyecto estará sujeto a las auditorías internas y las auditorías de la Contraloría General de la República, cuando así lo estimen conveniente realizar.

Presupuesto:

ITEM	COMPONENTES ACTIVIDADES		FINANCIAMIENTO CONAPREDES	APORTE MINISTERIO PÚBLICO	
	Componente 1: Fortal	lecimiento - Movilización de Ví	ctimas y/o Testigos		
1.1	Componente 1 Dotación de vehículos para las UPAVIT de las Fiscalías Regionales de Darién, Colón, Coclé		B/. B/.138,950.87	B/, B/.51,828.62	
1.1.1.	Vehículos para movilización de víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad.	compra de tres vehículos para UPAVIT (Darién, Colón y Coclé)	Colón y Coclé)		
1.1.2.	Gastos de inscripción/placa	Pago de Inscripción municipal y placa de tres vehículos	B/.0.00	B/.900.00	
1.1.3.	Póliza de Seguro vehicular de asiento para víctimas testigos en condiciones de vulnerabilidad	Compra de tres pólizas para vehículos doble cabina	B/.0.00	B/.3,000.00	
1.1.4.	Conductor de Vehículo	Nombramiento de tres conductores de Vehículo	B/.0.00	B/. 37,050.00	
1.1.5.	Combustible	combustible por un año para 3 vehículos	B/.0.00	B/.7,878.62	
1.1.6.	Mantenimiento	Mantenimiento de tres vehículos	B/.0.00	B/. 3,000.0	
	Instalación	de Cámara Gesell en la Fiscalía	a Regional de Coclé		
2.1	Componente 2B Equipamiento Mobiliario Equipamiento de Mobiliario para Cámara Gesell- Coclé		le Cámara Gesell en la Fiscalía Regional de Coclé Equipamiento Mobiliario B/. 5,009.30		
2.1.1.	Dotación de mobiliario para Sala de Entrevista	Mobiliario para Sala de Entrevista	Entrevista B/. 1,824.35		
2.1.1.1.	Silla de niños para entrevista	Compra de cuatro (4) silla de niños, estructura de metal con asiento y respaldar de polipropileno		B/.0.00	
2.1.1.2.	Mesa de niños	Compra de una (1) mesa de niños rectangular estructura de metal, adaptable a las sillas de niños	B/.139.10	B/.0.00	
2.1.1.3.	Sillón de dos plazas	compra de un sillón de dos plazas, color negro de cuerina	B/.642.00	B/.0.00	
2.1.1.4.	Sillas para entrevistas	compra de dos (2) sillas para entrevista, tipo visita de tela sin brazos	B/.256.80	B/.0.00	
2.1.1.5.	Mesa redonda para entrevista	una (1) mesa redonda de un solo pie para entrevista	B/.347.75	B/.0.00	
2.1.1.6.	Espejo rectangular enmarcado en aluminio	Un (1) espejo rectangular enmarcado de aluminio	B/.267.50	B/.0.00	
2.1.2.	Dotación de mobiliario para Sala de Observación	Mobiliario para Sala de Observación	B/. 2,311.20	B/.0.00	
2.1.2.1.	Sillas de formación	Ocho (8) sillas de Tela con brazo de escritura abatible	B/. 1,455.20	B/.0.00	
2.1.2.2.	Escritorio con extensión y gavetero	un (1) escritorio con estructura de metal, extensión y gavetero		B/.0.00	
2.1.2.3.	Silla ergonómica con ruedas	Una (1) silla de Oficina ergonómica con ruedas	B/.267.50	B/.0.00	
2.1.3.	Imprevistos por variaciones del mercado	Variaciones de precio por alzas del mercado	B/.873.75	B/.0.00	
3.1.	Componente 3B Equipamiento Tecnológico para Cámara Gesell- Coclé	Equipamiento Tecnológico	B/. 19,996.08	В/. 18,600.00	





Acuerdo CNPDES No. 002-2024 Página. 6

3.1.1.	Dotación de Equipo de Audio para la Suministro de mano de obra, material, equipo para la instalación de Cámara Gesell		B/. 5,349.99 ·.	B/.0.00
3.1.1.1.	Feedback Destroyer Pro	Un (1) Fedback destroyer pro	B/.428.00	B/.0.00
3.1.1.2.	Micrófono Omni direccional, tipo ambiental (phantom)	Dos (2) Micrófono Omni direccional, tipo ambiental (phantom) Audio ambiental de alta ganancia para instalar en el cielo raso	B/.428.00	B/.0.00
3.1.1,3.	Teatro en casa, 5.1 canales de alta calidad, HDMI, USB, con Blu-Ray integrado.			B/.0.00
3.1.1.4.	Consola de audio de 6 canales o superior.	una (1) Consola de audio de 6 canales o superior.	B/. 1,605.00	B/.0.00
3.1.1.5.	sistema de micrófono inalámbrico		B/. 1,497.99	B/.0.00
3.1.1.6.	Audífono inalámbrico con apuntador de oído, Manos libres, discreto, tipo Earbud o Earset.	Un (1) Audífono inalámbrico con apuntador de oído, Manos libres, discreto, tipo Earbud o Earset.	B/.856.00	B/.0.00
3.1.2.	Dotación de Equipo de video para la Cámara Gesell	Suministro de mano de obra, material, equipo para la instalación de Cámara Gesell	B/. 6,126.774	B/.0.00
3.1.2.1.	Cámaras IP 4mp o superior Tipo domo fija Full HD 1080p de 30 fps o superior y 720p de 60 fps o superior Integra sistema de audio para transmitir y recibir H.264/H.265, compresión de video mjpeg Mini usb slot para wifi Adaptador o USB Audio de dos vías, Automatización visual o superior	Dos (2) Cámaras IP 4mp o superior Tipo domo fija de 30 fps o superior o superior o de audio para oir ompresión de video H.264/H.265, compresión de video mipeg Mini usb slot para wifi B Adaptador o USB Audio de dos vías, Automatización Adaptador o superior BOS (2) Cámaras IP 4mp o superior Tipo domo fija Full HD 1080p de 30 fps o superior y 720p de 60 fps o superior Integra sistema de audio para transmitir y recibir B/. 1,391.00 B//. 1,391.00 B/// 1,391.00 B// 1,391.00 B// 1,391.00 B// 1,391.0		B/.0.00
3.1.2.2.	Cámara IP de video lente óptico Tipo domo PTZ, de 4 mp 20X, de 360° Las cámaras deberán ser de última generación cuyo funcionamiento requiere el dvr, 1/2.8" progressive scan cmos sensor, Full HD 1080p de 30 fps o superior y 720p de 60 fps o superior, 20 x / 30x de zoom óptico y 12x de zoom digital, H.264/H.265, compresión de video mjpeg. Todas las cámaras deben integrarse con el micrófono	Cuatro (4) Cámara IP de video lente óptico Tipo domo PTZ, de 4 mp 20X, de 360° Las cámaras deberán ser de última generación cuyo funcionamiento requiere el dvr, 1/2.8" progressive scan cmos sensor, Full HD 1080p de 30 fps o superior y 720p de 60 fps o superior, 20 x / 30x de zoom óptico y 12x de zoom digital, H.264/H.265, compresión de video mjpeg. Todas las cámaras deben integrarse con el micrófono	B/. 2,756.27	B/.0.00
3.1.2.3.	Televisor de 55" o superior full HD, tecnología SMART WI-FI. El proveedor debe proporcionar el soporte de montaje (carro móvil con ruedas).	Un (1) Televisor de 55" o superior full HD, tecnología SMART WI-FI. El proveedor debe proporcionar el soporte de montaje (carro móvil con ruedas).	B/.695.50	B/.0.00
3.1.2.4.	Consola de video joystick y teclado de control de video	Una (1) Consola de video joystick y teclado de control de video	B/. 1,284.00	B/.0.00
3.1.3.	Dotación de equipo de Almacenamiento para la Cámara Gesell	Suministro de mano de obra, material, equipo para la instalación de Cámara Gesell	B/. 6,914.20 v	B/.0.00
3.1.3.1.	Grabador digital de video para 8 canales o superior (debe soportar cámaras ip, turbo HD, PTZ, con capacidad de grabar y almacenar video y audio) Soportar decodificación para GPU 4 bahías tipo hot swap data HDD Capacidad máxima de almacenaje de 16 terabytes o superior Incluir 4 discos de 4TB.	Un (1) Grabador digital de video para 8 canales o superior (debe soportar cámaras ip, turbo HD, PTZ, con capacidad de grabar y almacenar video y audio) Soportar decodificación para GPU	B/. 1,931.88	B/.0.00







3.1.3.2.	Disco duro externo de 3.5", con capacidad de 8TB e interfaz USB 3.0	Dos (2) Disco duro externo de 3.5", con capacidad de 8TB e interfaz USB 3.0	B/.321.00	B/.0.00	
3.1.3.3. Computadora portátil, procesador de rendimiento intermedio o superior memoria 16 GB o superior, disco duro de 1 TB o superior, con video integrado y bocinas internas, conexión inalámbrica Wifi 802.11.ax, puerto de red Ethernet, con Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional de 64 bit, teclado en español, batería con durabilidad de 4.5 horas o superior, pantalla de 15" o superior		Dos (2) Computadora portátil, procesador de rendimiento intermedio o superior memoria 16 GB o superior, disco duro de 1 TB o superior, con video integrado y bocinas internas, conexión inalámbrica Wifi 802.11.ax, puerto de red Ethernet, con Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional de64 bit, teclado en español, batería con durabilidad de 4.5 horas o superior, pantalla de 15" o superior	B/. 2,569.47	B/.0.00	
3.1.3.4.	Grabador de DVD externo	Un (1) grabador de DVD externo	B/.37.45	B/.0.00	
3.1.3.5.	UPS de línea interactiva de 1KVA	Dos (2) UPS	B/.214.00	B/.0.00	
3.1.3.6.	Servidor NAS, CPU: Realtek RTD1296 Quad Core 1.4 GHz con motor de encriptación de hardware, Memoria	Un (1) Servidor NAS, CPU: Realtek RTD1296 Quad Core 1.4 GHz con motor de encriptación de hardware, Memoria: 2 GB DDR4, Compartimentos de unidad: 4 x 3.5" o 2.5" SATA HDD / SSD, Capacidad bruta interna máxima: 40 TB (10 TB drive x 4) (la capacidad puede variar según los tipos de RAID), Puertos externos: 2 puertos LAN RJ45 1GbE, 2 puertos USB 3.0, Ventilador: 2x (92 x 92 mm) Ventiladores, Nivel de ruido: 20.9 dB (A).	B/.749.00	B/.0.00	
3.1.3.7.	Disco duro para NAS, Interfaz: SATA 6.0Gb/s, Capacidad 4TB	Cuatro (4) Disco duro para NAS, Interfaz: SATA 6.0Gb/s, Capacidad: 4TB, RPM: 5900 RPM, Cache: 64 MB Factor de forma: 3,5", Altura (máxima): 26.11mm Ancho (máximo): 101.85mm, Longitud (máximo): 146.99mm.	B/.749.00	B/.0.00	
3.1.3.8.	Mouse inalámbrico	Un (1) Mouse inalámbrico	B/.21.40	B/.0.00	
3.1.3.9.	Gabinete aéreo de 12U	Un (1) Gabinete aéreo de U	B/.321.00	B/.0.00	
3.1.4.	Imprevistos por variaciones del mercado	Un (1) Imprevistos por variaciones del mercado	B/. 1,605.12	B/.0.00	
3.1.5.	Mantenimiento	Tres (3) sesiones de Mantenimiento al año	B/.0.00	B/. 3,000.00	
3.1.6.	Técnico Operador de Cámara Gesell	Un (1) Técnico Operador de Cámara Gesell (salario Anual)	B/.0.00	B/. 15,600.00	
4.1.	Componente 4B Instalación de Cámara Gesell- Coclé	Instalación Cámara Gesell	B/.0.00	B/. 24,732.46	
4.1.1.	Suministro e Instalación de sistema de acústicas de la Cámara Gesell		B/. 0.00	B/. 13,548.87	
4.1.1.1.	Revestimiento de piso anti acústico	Suministro e instalación de revestimiento de piso anti acústico	B/.0.00	B/. 1,455.20	
4.1.1.2.	Puertas 3'x7' anti acústica de PVC y Aluminio	Suministro e Instalación de dos (2) puertas de 3'x7'anti acústicas de PVC y aluminio	B/.0.00	B/. 6,861.37	
4.1.1.3.	control de acceso	Suministro e instalación de control de acceso	B/.0.00	B/. 2,289.80	
4.1.1.4.	Cielo Raso + Aislante	Reformación de cielo raso con aislante acústico	B/.0.00	B/. 2,942.50	

Contraloria General de la República
El Dirección de Fiscalización General
EL DET 2021

CASPAR GARCIA M.
Supervisor de Fiscalización

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

1 0 OCT 2024

GUILLERMINA GIONZALEZ
Fiscalizadora



	COSTO TOTAL DEL P	ROYECTO	B/.259,1	117.33,
	COSTO TOTAL POR APO	ORTACIONES	B/. 163,956.25 ,	B/. 95,161.08
4.1.4.	Imprevistos por variaciones del mercado	Un (1) Imprevistos por variaciones del mercado	B/.0.00	B/. 3,264.29
4.1.3.3.	Limpieza Final	Limpieza total del área, incluye escombros, polvo y basura.	B/.0.00	B/.535.00
4.1.3.2	Señalizaciones	Suministro e instalación de señalizaciones de acrílico	B/.0.00	B/.192.60
4.1.3.1.	Pintura general	suministro y aplicación de pintura, para paredes nuevas y pre existentes	B/.0.00	B/. 2,808.75
4.1.3.	Adecuaciones de la Cámara Gesell		B/.0.00	B/. 3,536.35 ×
4.1.2.3.	Adecuaciones al sistema de Aire Acondicionado sistema central	Suministro e instalación de dos (2) aire acondicionado tipo split. (uno para cada sala)	B/.0.00	B/. 3,210.00
4.1.2.2.	Adecuaciones básicas al sistema de voz y data. (Entubado y fichado).	Entubado y fichado de sistema de voz, data con suministro de materiales	B/.0.00	B/.535.00
4.1.2.1.	Adecuaciones al sistema eléctrico.	Adecuación del eléctrico, suministro de materiales eléctrico	B/.0.00	B/.637.95
4.1.2.	Adecuaciones de los sistemas eléctricos, aire acondicionado, voz y data		B/.0.00	B/. 4,382.95

CUARTO: El fondo destinado por LA COMISIÓN, mediante el presente Acuerdo, será debitado de la Cuenta Única del Tesoro Nacional con el código correspondiente al Fondo Especial Contra la Explotación Sexual (200803600152); y será depositado a la cuenta financiera que debe aperturar LA BENEFICIARIA en la Cuenta Única del Tesoro, a nombre del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Atención y Protección a las Víctimas y Testigos en especial condiciones de Vulnerabilidad en las Fiscalías Regionales de Darién, Colón, y Coclé", " el cual deberá ser manejado conforme a lo que establece la Ley 16 de 31 de marzo de 2004".

Esta gestión se hará efectiva a través del monitoreo y seguimiento de la Secretaría Ejecutiva de CONAPREDES, como responsable directa del uso de los recursos según el presupuesto presentado en el proyecto. Al momento de los desembolsos correspondientes LA COMISIÓN, se apoyará con la Secretaría Administrativa del Ministerio Público, y los departamentos que la conforman, quienes realizarán los procedimientos y recorridos inherentes a la gestión de cobro y transferencia, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del presente acuerdo.

Para el desarrollo de los procesos de adquisición de bienes y servicios y las contrataciones de personal, que se requieran en el marco de la ejecución del mencionado proyecto, serán administrados y ejecutados por **LA BENEFECIARIA** de acuerdo al Acta de Reunión de Junta de Comisionados celebrada el 23 de Septiembre de 2021, conforme a lo establecido en

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

1 1 OCT 2024

GASPAR GARCIA M.
Supervisor de Fiscalización

R

la Ley **No. 16 de 31 de marzo de 2004** y en la Resolución No. 2 de 17 de mayo del 2023, que aprueba el proyecto y el "Reglamento para el Uso y Adopción de mecanismos de control interno, fiscales y de procedimientos, para el financiamiento de planes, programas y proyectos, que garanticen el manejo eficiente y transparente del Fondo Especial Contra la Explotación Sexual", administrado por **CONAPREDES**.

Para la adquisición de los bienes del proyecto con los fondos de **CONAPREDES**, se les debe adherir la calcomanía de control que indique que el bien es auspiciado por **CONAPREDES**.

QUINTO: Durante la vigencia del presente proyecto, se efectuarán tres desembolsos de fondos a favor de LA **BENEFICIARIA**, los mismos se realizarán en tres momentos:

- 1) El primer desembolso contra la entrega del documento de proyecto refrendado por la Contraloría General de República y recibida la orden de proceder, presentación de la cuenta financiera a nombre del proyecto, entrega del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer año del proyecto;
- 2) El segundo desembolso se realizará contra la entrega del informe técnico- financiero de la implementación del primer semestre (6 meses) del primer año del proyecto;
- 3) El tercer desembolso contra la entrega del POA correspondiente al segundo año del proyecto, incluyendo el plan de cierre del mismo, y la entrega del informe técnico- financiero correspondiente al último semestre del primer año del proyecto.

En lo que concierne al segundo y tercer año del proyecto, se deberá presentar cada semestre el informe técnico – financiero que corresponda. Cada informe técnico – financiero deberá formularse de acuerdo a la presentación de conciliaciones bancarias mensuales, de informes de ejecución financieros y de actividades que correspondan al POA. Dichos procesos se regularán conforme a los procedimientos de fiscalización y manejos establecidos por la Contraloría General de Republica, éstos serán debidamente revisados con anticipación a los cambios requeridos, y a satisfacción de la Secretaría Ejecutiva de CONAPREDES, la aprobación del Presidente de LA COMISIÓN, según lo establece el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS	PORCENTAJE	MONTO DEL	CRONOGRAMA					
	DESEMBOLSOS	A	DESEMBOLSO	2024		2025		2026	
		DESEMBOLSAR		3T	4T	2T	3T	1T	2T
1	Primer desembolso contra la entrega del documento de proyecto refrendado por la Contraloría General de República y recibida la orden de proceder, presentación de la cuenta bancaria a nombre del proyecto,	32%	B/. 52,466.00						

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

1 0 OCT 2024

GUILLERMINA GONZALEZ

	entrega del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer año del proyecto.			
2	Segundo desembolso se realizará contra la entrega del informe técnico- financiero de la implementación del primer trimestre (3 meses) del proyecto.	52%	B/. 85,257.25	
3	Tercer desembolso contra la entrega del POA correspondiente al segundo año del proyecto, incluyendo el plan de cierre del mismo, y la entrega del informe técnico- financiero correspondiente al primer semestre (6 meses) del proyecto	16%	В/. 26,233.00	
	TAL A DESEMBOLSAR POR NAPREDES		B/. 163,956.25	

<u>SEXTO</u>: Tanto **LA BENEFICIARIA** como **LA COMISÓN**, se obligan a mantener una estrecha comunicación y buena relación, durante el tiempo que dure el presente proyecto para el cumplimiento efectivo de los fines del mismo.

LA BENEFICIARIA se obliga a mantener toda la documentación del proyecto debidamente ordenada, para poder presentarla ante cualquier auditoría que se requiera; y de igual forma, deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de CONAPREDES los respectivos informes de ejecución financiera y de las actividades realizadas, para entregar dichos informes, además tendrá el plazo de seis meses (6), que se contará a partir de iniciada la ejecución del proyecto.

<u>SÉPTIMO</u>: La supervisión, monitoreo y seguimiento en materia administrativa de contrataciones, adquisición de bienes y servicios de este proyecto, estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de **CONAPREDES** y para tal fin, podrá apoyarse con los técnicos especializados de otros departamentos de la Secretaría Administrativa del Ministerio Público.

OCTAVO: Establecer como trámites administrativos que deben cumplirse para el perfeccionamiento del presente Acuerdo, los siguientes:

- 1. Elaboración y firma del acta de la reunión plenaria en el cual se aprobó el proyecto.
- 2. Refrendo del Acuerdo por la Contraloría General de la Republica.
- 3. Cronograma actualizado
- Emisión de la Orden de Proceder, que autoriza a LA BENEFICIARIA disponer de los fondos para la ejecución del proyecto.







 Cualquier otro lineamiento que los Comisionados, Representantes y la Secretaría Ejecutiva de CONAPREDES establezcan.

NOVENO: Al finalizar la ejecución de proyecto LA BENEFICIARIA se compromete a presentar un informe de ejecución final, técnico y financiero de las actividades y de los desembolsos recibidos ante LA COMISIÓN, en el cual se refleje el impacto del proyecto y sus resultados, donde se especifique la liquidación o finiquito del proyecto. Dicho informe debe contener un resumen cronológico de las distintas etapas del proyecto, resumen estadístico del proyecto, resumen de las conclusiones, evaluaciones y las validaciones realizadas, resumen del estado de resultados y del detalle de la ejecución de costos del proyecto y debe ser firmado por el representante legal de LA BENEFICIARIA y por el Presidente (a) de CONAPREDES.

<u>DÉCIMO</u>: LA BENEFICIARIA se compromete, según consta en Acta de Junta de Comisionados de CONAPREDES de 23 de septiembre de 2021, a garantizar la sostenibilidad a futuro del presente proyecto.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: De existir algún remanente al finalizar la ejecución del proyecto, **LA BENEFICIARIA** no podrá hacer uso expedito de estos recursos; de requerir su uso, deberá realizar los trámites pertinentes, para reincorporar el dinero al Fondo Especial Contra la Explotación Sexual de **CONAPREDES** y cumplir nuevamente con las formalidades de presentación de proyecto ante **LA COMISIÓN**.

DÉCIMO SEGUNDO: Forman parte integral de este documento, el proyecto aprobado por **LA COMISIÓN**; el Acta de **CONAPREDES** de 23 de septiembre de 2021, la Resolución **No. 2** de17 de mayo del 2023, que aprueba el proyecto y el "Reglamento para el Uso y Adopción de mecanismos de control interno, fiscales y de procedimientos, para el financiamiento de planes, programas y proyectos, que garanticen el manejo eficiente y transparente del Fondo Especial Contra la Explotación Sexual", administrado por **CONAPREDES**.

<u>**DÉCIMO TERCERO:**</u> Cualquier modificación y/o adición de los términos del presente Acuerdo, tendrá que ser sometida a consideración del Pleno de la Comisión y de aprobarse, deberá ser refrendada por la Contraloría General de la Republica.

<u>DÉCIMO CUARTO</u>: El presente Acuerdo tendrá tres (3) años de vigencia y empezará a regir a partir del refrendo de la Contraloría General de la Republica.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley No. 16 del 31 de marzo de 2004; Acta de sesión ordinaria (de 23 de septiembre de 2021) "Por el cual se adoptan los mecanismos de control





interno y fiscales, para el manejo eficiente y transparente del Fondo Especial Contra la Explotación Sexual, administrado por CONAPREDES", Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2022 y Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta esta Ley.

Dado en la ciudad de Panamá, a los reintierro días (25) del mes de función dos mil veinticuatro (2024).

José Antonio Candanedo Chiam

Presidente encargado de

CONAPREDES

Javier E. Caraballo Salazar

Procurador General de la Nación

REFRENDO:

CONTRALOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICAL DE

3 0 OCT 2024

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

1 0 OCT 2024

GUILLERMINA CONZALEZ
Fiscalizacióna

